



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- D^a. Catalina Barragán Magdaleno
(IU-Andalucía)

Concejales/es

- D. Francisco Javier Álvarez Romero
(IU-Andalucía)
- D. Sergio Díaz Rueda
(IU-Andalucía)
- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
(IU-Andalucía)
- D^a. María Francisca Cabezas Redondo
(IU-Andalucía)
- D. José Manuel Ruiz Galiano
(PSOE-A)
- D. Tomás Álvarez Buenestado
(PSOE-A)
- D. Alfonso Díaz Merchán
(PP)

Secretaria

D^a. Purificación Medina Jurado

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE
JULIO DE 2021.**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

No asiste a la presente sesión, justificando su ausencia por motivos laborales, Doña Sabina Pozuelo Torralbo, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A.



Antes de entrar en el orden del día de la presente sesión la Sra. Alcaldesa propone al Pleno municipal remitir a TOMÁS DE LA CALLE CARBONERO la felicitación de la Corporación con motivo de su 100 cumpleaños.

Todos los Grupos Municipales se unen a la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021. GEX 1651/2021.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021 que se ha distribuido con la convocatoria.

No se efectúan observaciones por lo que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

PUNTO 2.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020. GEX 1646/2021.</u>
------------------	---

Por parte de la Secretaria-Interventora se informa a los miembros de la Corporación que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, ha permanecido expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho días más, desde el día 4 de junio de 2021 hasta el día 6 de julio de 2021, ambos inclusive, previa publicación del anuncio correspondiente en el BOP núm. 104, de fecha 3 de junio de 2021. Durante el referido plazo de exposición pública no se han formulado reparos u observaciones, por lo que procede su aprobación por el Pleno municipal y su posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



La Cuenta General de la Entidad está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

A dicha Cuenta General se une:

- Acta de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada una de las Entidades Bancarias de los saldos existentes en cada una de las cuentas referidas a fin de ejercicio.
- No existen discrepancias entre los saldos bancarios y los contables por lo que no se unen a la Cuenta General estado de conciliación bancaria.

Asimismo se informa por Intervención que desde la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 hasta la formación de la Cuenta General del mismo ejercicio se ha producido un hecho relevante, que consta debidamente explicado en la Memoria, que afecta al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de un error informático en la cuantificación de los SALDOS DE DUDOSO COBRO, en los siguientes términos:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA QUE CONSTA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020. DATOS ERRÓNEOS EN LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
		ACTUAL		
1. (+) Fondos líquidos		3.957.175,16		3.317.374,93
2. (+) Derechos pendientes de cobro		380.694,96		538.154,09

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021

a)(+) del Presupuesto corriente	182.490,07		223.649,17	
b) (+) de Presupuestos cerrados	197.913,03		314.042,19	
c)(+) de operaciones no presupuestarias	291,86		462,73	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		129.771,84		77.173,10
d) (+) del Presupuesto corriente	70.538,88		13.454,67	
e)(+) de Presupuestos cerrados	0,00		5.810,04	
f)(+) de operaciones no presupuestarias	59.232,96		57.908,39	
4.- (+) Partidas Pendientes de Aplicación		- 24.648,91		- 4.090,29
g) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	24.648,91		4.090,29	
h) (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00		0,00	

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO
	ACTUAL	ANTERIOR
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3 + 4)	4.183.449,37	3.774.265,63
II. Saldos de dudoso cobro	41.021,77	256.269,19
III. Exceso de financiación afectada	379.686,92	283.208,14
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.762.740,68	3.234.788,30

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390

D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA QUE CONSTA EN LA CUENTA GENERAL
DEL EJERCICIO 2020.**

DATOS CORRECTOS EN LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
	ACTUAL			
1. (+) Fondos líquidos		3.957.175,16		3.317.374,93
2. (+) Derechos pendientes de cobro		380.694,96		538.154,09
i) (+) del Presupuesto corriente	182.490,07		223.649,17	
j) (+) de Presupuestos cerrados	197.913,03		314.042,19	
k) (+) de operaciones no presupuestarias	291,86		462,73	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		129.771,84		77.407,62
l) (+) del Presupuesto corriente	70.538,88		13.454,67	
m) (+) de Presupuestos cerrados	0,00		5.810,04	
n) (+) de operaciones no presupuestarias	59.232,96		58.142,91	
4.- (+) Partidas Pendientes de Aplicación		- 24.648,91		- 3.855,77
o) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	24.648,91		4.090,29	

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021

p) (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00	0,00
--	------	------

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO
	ACTUAL	ANTERIOR
I. Remanente de tesorería (1 + 2 – 3 + 4)	4.183.449,37	3.774.265,63
II. Saldos de dudoso cobro	139.078,98	256.269,19
III. Exceso de financiación afectada	379.686,92	283.208,14
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.664.683,47	3.234.788,30


Terminado su examen y comprobados los documentos justificativos que se unen, el Pleno municipal, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio 2020, redactada de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Que se proceda a su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO 3.-	APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 11/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. GEX 2046/2021.
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán, se pone en conocimiento del Pleno municipal los siguientes extremos:

Código seguro de verificación (CSV):  D693ED7DDFDB31B3C390

D693 ED7D DFDB 31B3 C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 11/2021
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2021.**

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos, en las partidas que se indican, con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que han de realizarse hasta final de año, como son el pago de los intereses a la Entidad CajaSur, en la que el Ayuntamiento de Cardena tiene abiertas las cuentas con los fondos municipales, por mantenimiento de las indicadas cuentas, ya que se presupuestaron inicialmente 8.474,83 € que han resultado insuficientes al ser el pago trimestral entorno a 5.000,00 €.

Del mismo modo es necesario llevar a cabo el suplemento de las partidas de suministro de agua y energía eléctrica, y adquisición de maquinaria y utillaje.

Por último, una vez redactado y supervisado el Proyecto Técnico de “Construcción de Tanatorio en Cardena” se ha comprobado que los créditos inicialmente adscritos a la partida, 450.000,00 €, han resultado insuficientes por lo que es necesario suplementar esta partida en 6.710,43 € con objeto de contar con los créditos suficientes y adecuados para iniciar el expediente de contratación

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.340.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	15.000,00 €
920.221.01	SUMINISTRO DE AGUA	36.000,00 €
165.221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000,00 €
920.623.00	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00 €
164.622.01	CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN CARDEÑA	6.710,43 €

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno la modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, por importe de 91.710,43 €, en las partidas del Presupuesto del ejercicio 2021 indicadas.

RECURSOS FINANCIEROS PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS 11/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

La financiación de la modificación de créditos núm. 11/2021, mediante suplemento de créditos, por importe de 91.710,43 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente de Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

El expediente tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, consta de:

- Memoria Justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos.
- Partidas presupuestarias que se suplementan.
- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 11/2021 mediante suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por importe de 91.710,43 €, en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones.

PUNTO 4.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 12/2021, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. GEX 2261/2021.</u>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se pone en conocimiento del Pleno municipal los siguientes extremos:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 12/2021 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2021.

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las

Código seguro de verificación (CSV):  D693ED7DDFDB31B3C390

D693 ED7D DFDB 31B3 C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021

Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, en la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, no se contemplan algunas partidas que surgen como consecuencia de nuevas necesidades detectadas que son las siguientes:

- Aportación a la Diputación Provincial de Córdoba de la financiación municipal de las actuaciones subvencionadas dentro del Proyecto denominado “Impulso al desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía: CÓRDOBA DISTRIO SMART NORTE”.
- Realización por una empresa especializada de los trabajos de catalogación y elaboración de fichas de inventario del material perteneciente a la FÁBRICA DE HARINA, adoptadas a la normativa de aplicación, con objeto de llevar a cabo su exposición y legalización.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, por importe de 8.600,00 €, según desglose que se adjunta.

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE NÚM. 12/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

La financiación de la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 8.600,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por importe de 8.600,00 €.

El expediente tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, consta de:

- Memoria Justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante créditos extraordinarios.
- Partidas presupuestarias que se crean nuevas.

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2021 mediante créditos extraordinarios, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por importe de 8.600,00 €, en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones.

II.-RESOLUTIVA.-

PUNTO 5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.GEX 2321/2021.-
--

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía



adoptadas desde la última sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, con carácter ordinario, comprendidas entre los números 451/2021 hasta el 682/2021.

Acto seguido Don Tomás Álvarez Buenestado pregunta a la Sra. Alcaldesa lo siguiente:

- Las contrataciones que se efectúan dentro del Plan Córdoba, cómo se realizan.

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, responde que se hacen a través de la Bolsa de Empleo de limpieza.

- ¿La subvención para instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos se debe a que ha habido alguna solicitud?

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que la Agencia Provincial de la Energía ha convocado unas subvenciones para los municipios de Córdoba con el fin de establecer una red provincial de recarga de vehículos eléctricos. Lo máximo que se subvencina son 8.000,00 € por punto a instalar, que en el caso de que coincida con el coste de la instalación no hay que hacer aportación municipal.

El Pleno se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía mencionadas.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ALFONSO DÍAZ MERCHÁN, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

1.- Referente al estado en que se encuentra la vía se servicios, que ya se habló en Plenos pasados, solicita información a la Sra. Alcaldesa si se ha celebrado la reunión con Fomento que se tenía pedida desde el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



La Sra. Alcaldesa responde que no se ha celebrado la reunión aún, y lo que se pretende es que el responsable de Fomento visite Cardena y vea en el mal estado en que se encuentra. Lo que sí se ha hecho es enviar escritos solicitando su arreglo y remitiendo fotografías del deterioro que presenta.

2.- Ha comprobado que se ha prorrogado el contrato de la Agente de Dinamización del Guadalinfo, pregunta a la Sra. Alcaldesa cómo se va a regular esta situación a partir de ahora.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, contesta que se va a prorrogar hasta que se efectúe una nueva selección, la idea es crear una Bolsa de Empleo con aquellas personas que tengan mejor puntuación para ir rotando las contrataciones.

3.- Cada cuánto tiempo se acomete la limpieza del alcantarillado y si se prevé efectuar una limpieza en estas fechas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que anualmente se efectúan varias limpiezas del alcantarillado, el problema es que ahora es verano y se secan y por eso producen mal olor.

4.- Le han comentado varios vecinos de Azuel que desde el mes de junio hay problemas con las líneas telefónicas, solicita a la Sra. Alcaldesa información sobre esta situación y las gestiones efectuadas.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, indica que la Alcaldesa Pedanea de Azuel le trasladó esta situación cuando se produjo pero ya se ha resuelto.

5.- Trasladar al Equipo de Gobierno la petición de las personas usuarias de la Piscina de que la entrada sea por los vestuarios en lugar de tener el acceso por el bar.



La Sra. Alcaldesa responde que está previsto realizar una obra en los vestuarios de la piscina municipal por lo que se le buscará una solución al acceso sin tener que pasar por el Bar, ya que ahora y tal como está la distribución es difícil encontrar una solución a lo que plantea.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO.

1.- Pregunta a la Sra. Alcaldesa si conoce si los trabajadores de la gasolinera continúan en ERTE y hasta cuándo se va a seguir con el mismo horario.

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que este tema lo habló con los dueños de la gasolinera y le contestaron que los trabajadores están en ERTE y desde el Ayuntamiento poco se puede hacer porque es un tema particular.

2.- Cuándo se tiene pensado abrir el Hogar del Pensionista.

La Sra. Alcaldesa responde que la idea es hacer un pliego de condiciones para adjudicar la gestión del bar. Se ha pensado abrir el salón de ocio de los mayores en varias ocasiones pero es complicado en estos momentos.

José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que a su Grupo Municipal le gustaría participar en la redacción del pliego de condiciones que se haga para la explotación de dicho Bar.

3.- Pregunta cuál es el precio que se cobra por el uso privativo de la Caseta Municipal, planteando que la idea que tiene el Grupo Municipal PSOE es que se deposite una fianza cuando se autorice su uso y se devuelva si la Caseta queda en perfectas condiciones de limpieza cuando la entreguen.

Doña Catalina Barragán considera que sería una solución al problema de la limpieza de los exteriores porque el interior no lo suelen dejar mal, el mayor problema es como quedan de suciedad los alrededores.





4.- Pregunta a la Sra. Alcaldesa si en la Calle Villanueva se podría colocar una señal de prohibido aparcar porque con el tema del corte de las calles y los vehículos aparcados en esta zona es complicada la circulación de vehículos.

La Sra. Alcaldesa responde que se puede estudiar esta propuesta, aunque ya sabemos que muchas veces tampoco se respetan las señales por falta de civismo.

Don Tomás Álvarez Buenestado, expone que también hay problemas con el tráfico en la Calle Feria y si la solución podría ser colocar señales de aparcamiento cada 15 días alternos a cada lado de la vía pública.

La Sra. Alcaldesa responde que esto también se podría estudiar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSÉ MANUEL RUÍZ GALIANO,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.-**

1.- Pregunta a la Sra. Alcaldesa cómo van las gestiones para la inscripción de El Cerezo en Turismo.

La Sra. Alcaldesa responde que aún no está la resolución de Turismo pero que el expediente se ha ido completando con la documentación que han ido solicitando desde Turismo y lo último que habían dicho es que en breve se tendría la resolución porque la documentación ya estaba completa.

Don José Manuel Ruiz Galiano expone que si posteriormente se va a redactar un pliego de condiciones para su adjudicación.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que la idea es que su gestión se efectúe por una empresa en virtud del pliego que apruebe el Ayuntamiento.



2.- Pregunta si el Proyecto Técnico de la Residencia de Mayores está ya terminado.

La Sra. Alcaldesa contesta que está terminado este y el del Tanatorio y supervisados favorables por la Oficina de la Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial, por lo que en septiembre se aprobaran en Pleno los Proyectos Técnicos y Pliegos de Cláusulas para iniciar los trámites de la contratación de las obras.

3.- Pregunta en que situación se encuentran las subvenciones que se solicitaron para el arreglo de los caminos.

Doña Catalina Barragán manifiesta que una vez que se publicó la resolución definitiva se excluyó al Ayuntamiento de Cardena porque para el arreglo de ese camino había recibido una ayuda de los FEDER anteriormente y no había transcurrido el plazo que marcaba la Ley para obtener una nueva destinada al mismo objeto.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si se va a arreglar el camino de la Loma por el Ayuntamiento ya que la unión con el camino de Madereros está en muy mal estado.

Don Sergio Díaz Rueda, Concejal del Grupo Municipal IU-Andalucía, expone que el Ayuntamiento ha pedido una subvención para poner en marcha un sendero deportivo en ese camino y el de Madereros por lo que se puede dar una pasada a la intersección de los dos caminos.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE pregunta si esta mejora del camino se va a hacer con los remanentes.

La Sra. Alcaldesa responde que el camino de Madereros se ha arreglado con la subvención de caminos de Diputación Provincial, y con los remanentes se ha actuado en el camino del sondeo de Azuel y el camino de El Cerezo.

4.- Respecto al cerramiento de la Plaza durante los meses de verano, y dado que hay muchas quejas de los vecinos, considera que no tiene mucho sentido tener una calle cortada cuando

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021



hay como mucho una mesa ocupada en las terrazas de los bares, considerando que el corte genera en la zona del Burguer problemas de tráfico.

Doña Catalina Barragán Magdaleno pone de relieve que durante los meses de julio solo se cortan las calles los fines de semana es durante el mes de agosto cuando se cortan todos los días y respecto al Burguer solo cortó la vía el fin de semana pasado pero si en otras zonas se cierra este establecimiento también tiene derecho a cortar.

Don José Manuel Ruiz Galiano reitera que no es lógico que se cierren las calles cuando en algunos establecimientos tienen solo una mesa ocupada por los problemas que esto genera.

La Sra. Alcaldesa expone que cuando se le concede la autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa se le indican las condiciones a las que queda sometida la licencia, entre otras, que no se puede cortar el acceso al consultorio médico, y este fin de semana estaba cortado el acceso a la calle Iglesia.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que hay que actuar desde el Ayuntamiento y regular el tema de las terrazas y la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por los bares porque es un problema que se ha generado en Cardena y que crea mucho mal estar.

5.- Pregunta si se va a celebrar Feria en Venta del Charco.

La Sra. Alcaldesa explica que la idea es hacer una serie de actividades puntuales tanto en Venta del Charco como Azuel y Cardena, pero serán al aire libre, con las personas asistentes sentadas y guardando todas la medidas de seguridad.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta quién va a controlar el aforo si se presentan más personas de las permitidas.

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, responde que es complicado que todas las sillas que se instalen se ocupen y que desde el Ayuntamiento se organiza cumpliendo con toda la normativa sanitaria.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil vintiuno. Doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D693 ED7D DFDB 31B3 C390



D693ED7DDFDB31B3C390

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/8/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/8/2021